



ZAPALLAR



DECRETO DE ALCALDIA N° 1899 / 2020.

ZAPALLAR,

02 SEP 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, a contar del mes de enero del año 2017, don **JOSÉ FERNANDO ALTAMIRANO SANDOVAL (Q.E.P.D.)** prestó servicios bajo la modalidad a honorarios, los que se extendieron hasta el treinta y uno de julio del año dos mil veinte.
2. Que, el Sr. Altamirano Sandoval, presentó reclamo con fecha 04 de agosto de 2020, N° 507/2020/337 ante la Inspección del Trabajo de La Ligua.
3. Que, don José Fernando Altamirano Sandoval falleció con fecha 12 de agosto de 2020, según consta en certificado de defunción otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 25 de agosto de 2020.
4. Que, consta en certificado de matrimonio extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 17 de agosto de 2020 que el Sr. Altamirano Sandoval contrajo matrimonio con doña Ana Karinna Saldívar García con fecha 24 de septiembre de 2005, del cual nacieron 2 hijos.
5. Que, realizando las indagaciones necesarias, la Inspección del Trabajo de La Ligua manifiesta que no existen trabas para que al comparendo respectivo concorra doña Ana Karinna Saldívar García, en representación de don José Altamirano Sandoval, en su calidad de cónyuge sobreviviente, y sea con ella con quien se materialice cualquier acuerdo.
6. Que, en sesión ordinaria N°22/2020, de fecha 19 de agosto de 2020, el H. Concejo Municipal de Zapallar aprobó la facultad para transigir con doña Ana Karinna Saldívar García en su calidad de viuda del Sr. Altamirano Sandoval, y conforme se había acordado con este último antes de su fallecimiento el hecho de llegar a un acuerdo económico, a fin de precaver un eventual juicio.
7. Que, el monto acordado es la suma de \$ 4.293.159 (cuatro millones doscientos noventa y tres mil ciento cincuenta y nueve pesos).
8. Que, en virtud de lo señalado,



ZAPALLAR



DECRETO:

1° APRUÉBASE el acuerdo por la suma de \$4.293.159 (cuatro millones doscientos noventa y tres mil ciento cincuenta y nueve pesos) que la Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a doña Ana Karinna Saldívar García en calidad de viuda de don José Fernando Altamirano Sandoval (Q.E.PD.).

2° EMÍTASE el correspondiente cheque por la suma señalada.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuffan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CER / JDR

